



"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

## Dictamen de Adjudicación de la Licitación

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.

SEOP-LIR-LDOE-004/2026

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal, Quintana Roo a 25 de junio de 2026.

### ANTECEDENTES

1.- De acuerdo con lo previsto en el Artículo 22, Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, con fecha 08 de junio de 2026, la Secretaría convocó a la licitación por Invitación a cuando menos tres personas número SEOP-LIR-LDOE-004/2026, relativa a la contratación del servicio relacionado con la obra pública: **Elaboración del proyecto ejecutivo para la remodelación del parque Dos Mulas del Boulevard Bahía de Chetumal, en el municipio de Othón P. Blanco.**

2.- Con fecha 16 de junio de 2026, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.

3.- Con fecha 22 de junio de 2026, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- ARQUINCON DEL CARIBE, S.A. DE C.V.
- IRUJARI DEL CARMEN CARRILLO PERAZA.
- WALEDMA, S.A. DE C.V.

4.- Realizada la Presentación y Apertura de Proposiciones, se aceptaron para su evaluación las proposiciones de las Empresas participantes.

5.- Una vez realizado el análisis detallado y la evaluación Técnica y Económica de su contenido, de conformidad con la Cláusula Décima Primera.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numerales 1, 4 y 8 de las bases de la licitación, se desecha la proposición de la empresa ARQUINCON DEL CARIBE, S.A. DE C.V., por lo siguiente:

- En la Evaluación Económica, habiendo efectuada la revisión detallada de los Análisis de Costos Horarios de la Maquinaria, se verificó que no integró el rubro de operación en la totalidad de maquinaria y equipo, así mismo no aplicó el respectivo porcentaje de Herramienta Menor y Equipo de Seguridad al Cargo por Operación, incumpliendo lo solicitado en la Cláusula Décima. Fracción 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica: Carpeta 2.- Documentos que respalden el análisis de la propuesta, Numeral 2, que a la letra dice:

#### "2.- ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA A UTILIZAR.

ESTE COSTO SE INTEGRARÁ CON COSTOS FIJOS, CONSUMOS Y SALARIOS DE OPERACIÓN, CALCULADOS POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, LA TASA DE INTERÉS APLICADA PARA SU CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEBERÁ ESTAR REFERIDA A UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO (TIE), EL CUAL SE INDICARÁ EN EL COSTO HORARIO, Y SE ANEXARÁ A LOS MISMOS, EN LOS SEGUROS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, SE INDICARÁ LA PRIMA ANUAL PROMEDIO DE SEGUROS, LA CUAL SERÁ FIJADA COMO PORCENTAJE DEL VALOR DE LA MÁQUINA O EQUIPO, Y EXPRESADA EN FRACCIÓN DECIMAL; PARA EL ANDAMIO SU PRECIO UNITARIO O RENTA SE DEBERÁ CALCULAR COMO COSTO HORARIO; SE INDICARÁ LA FÓRMULA, LAS OPERACIONES Y EL TOTAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN EL CARGO FIJO, EL CARGO POR CONSUMO Y EL CARGO POR OPERACIÓN CON LA APLICACIÓN DE LOS RESPECTIVOS PORCENTAJES DE HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD, SEÑALANDO EN EL ÁREA DE DATOS GENERALES DEL COSTO HORARIO, LOS DATOS QUE SE REQUIEREN PARA LAS OPERACIONES."

- No aplicó el porcentaje del Factor de Herramienta Menor y Equipo de Seguridad al importe total de la mano de obra del Listado de insumos, incumpliendo así lo solicitado en la Cláusula Décima, Fracción 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica: Carpeta 2.- Documentos que respalden el análisis de la Propuesta, Numeral 4.

6.- Una vez realizado el análisis detallado y la evaluación Técnica y Económica de su contenido, de conformidad con la Cláusula Décima Primera.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numerales 7 y 16 de las bases de la licitación, se desecha la proposición de la empresa WALEDMA, S.A. DE C.V., que a la letra dice y por lo siguiente:

... "7.- PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN QUE AFECTEN EL RESULTADO DEL CONCURSO O IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA."

... "16.- QUE PRESENTE INCONGRUENCIAS ENTRE DOS O MÁS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN."

B



"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

### Dictamen de Adjudicación de la Licitación

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.

SEOP-LIR-LDOE-004/2026

- En la Evaluación Económica, revisada la documentación presentada, se verificó que el importe total acumulado del Programa Detallado de Avances Financieros Mensuales de Adquisición de Materiales y Equipo de Instalación Permanente no corresponde al importe parcial del rubro de Materiales en la Explosión de Insumos.
- En la Evaluación Económica, revisada la documentación presentada, se verificó que el importe total acumulado del Programa Detallado de Avances Financieros Mensuales de Utilización del Personal Técnico y Obrero encargado directamente de la ejecución de los trabajos no corresponde al importe parcial del rubro de Mano de Obra en la Explosión de Insumos.
- En el Análisis de Integración de Salario Real se verificó que la prima de riesgo empleada, no corresponde a la tasa autorizada vigente por el IMSS de riesgo de trabajo para fundamentar la aplicación de este requisito; documento solicitado en la Cláusula Décima.- 2.- INTEGRACIÓN DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.- Carpeta 2.- DOCUMENTOS QUE RESPALDEN EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA.- Numeral 5, lo que denota mala integración en dicho análisis.

7.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las Bases de la licitación y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la siguiente Empresa:

| LUGAR | EMPRESA                             | MONTO CON IVA   | PLAZO DE EJECUCION                                 |
|-------|-------------------------------------|-----------------|----------------------------------------------------|
| 1°    | IRUJARI DEL CARMEN CARRILLO PERAZA. | \$ 5,088,895.79 | DEL 03 DE JULIO DE 2026<br>AL 31 DE AGOSTO DE 2026 |

8.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a la empresa (persona física): **IRUJARI DEL CARMEN CARRILLO PERAZA.**

9.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **29 de junio de 2026** a las **10:00 horas**.

10.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del dictamen, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

| No. | NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO                                                                                                                   | FIRMAS |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1   | <b>Evaluó:</b><br>Lic. Pedro García García.<br>Jefe del Departamento de Concursos.                                                               |        |
| 2   | <b>Validó:</b><br>Ing. José Guadalupe Velázquez Silva.<br>Director de Licitaciones.                                                              |        |
| 3   | <b>Emisión del fallo por parte de la Convocante:</b><br>Ing. Sara Beatriz Bautista Arana.<br>Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental. |        |